



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE
SERVICIO DE TELEVISIÓN POR CABLE**

LICITACIÓN N° 4482-6-LE17

DECRETO ALCALDICIO N° 66

DALCAHUE, 08 de Enero de 2018.-

VISTOS: El Artículo 18 de las bases Administrativas de Licitación N° 4482-3-LE17 sobre prórroga del contrato, el Decreto Alcaldicio N° 571 de fecha 13/03/2017 de Adjudicación de la respectiva propuesta, las Bases Administrativas de Propuesta, la Sesión Ordinaria N° 38 del 06 de Diciembre del 2017 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2018, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su correspondiente Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Prorróguese por una vez, desde el 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de enero de 2018 contrato de suministro para servicio de Televisión por cable para la ilustre municipalidad de Dalcahue, correspondiente a la Licitación N° 4482-6-LE17, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, y el proveedor más adelante individualizado para suministro para la adquisición de Servicios de televisión por cable para la ilustre municipalidad de Dalcahue proceso de Licitación para el año 2018.

JOSE ELIAS SAN MARTIN GARCIA

RUT:

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario Municipal (s)
Dalcahue



JUAN SEGUNDO FUJERRA SERÓN
Alcalde de la comuna
Dalcahue

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Archivo

JSHS/MAAB/dbbu.